

ENTRADO VALORADO EXCISO ADENIEN
ENTRADO VALORADO DUNAN VSI81

12-02-2024 04-10
1312454572

7-05/24
XU. 10/34

3755+05

31384-4

REGIMEN NACIONAL REGIMEN DE PROPIEDAD INDIVIDUAL

IDENTIFICACION

ESTADO RECIBIDO DE PROPIEDAD POR ZONA

CLAVE CANTONAL

1116403

NO EN VIA AL SISTEMA CONJUNTO

HOLAN

DATOS GENERALES

1 ZONA NO ZONADA
2 ZONA NO ZONADA
3 ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION

ARROYO CALDERON 24 DE MAYO

carre PUBLICA 9/11

MANZANA 10

Nº

10 CALLE PUBLICA 9/11

CON CARLA RECIBIDA EN CALLE (HAY EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FECHAS

1 SURCADO CALLES A LAS CUAL EL LOTE TIENE FRENTES

8 ACCESO AL LOTE

ACCESO AL LOTE POR PASADIZO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

13 MATERIAL LA CALZADA

14 ACEROS

ACCESO AL LOTE

15 VENTANA

16 ANEXOS

10

NO EN LA RASANTE

0.00

0.00

SERVICIOS DEL LOTE

20

ACQUINABLE

1 NO EXISTE
2 SITUADO

21

DEAGUILES

1 NO EXISTE
2 SITUADO

22

FOTOGRAFIA

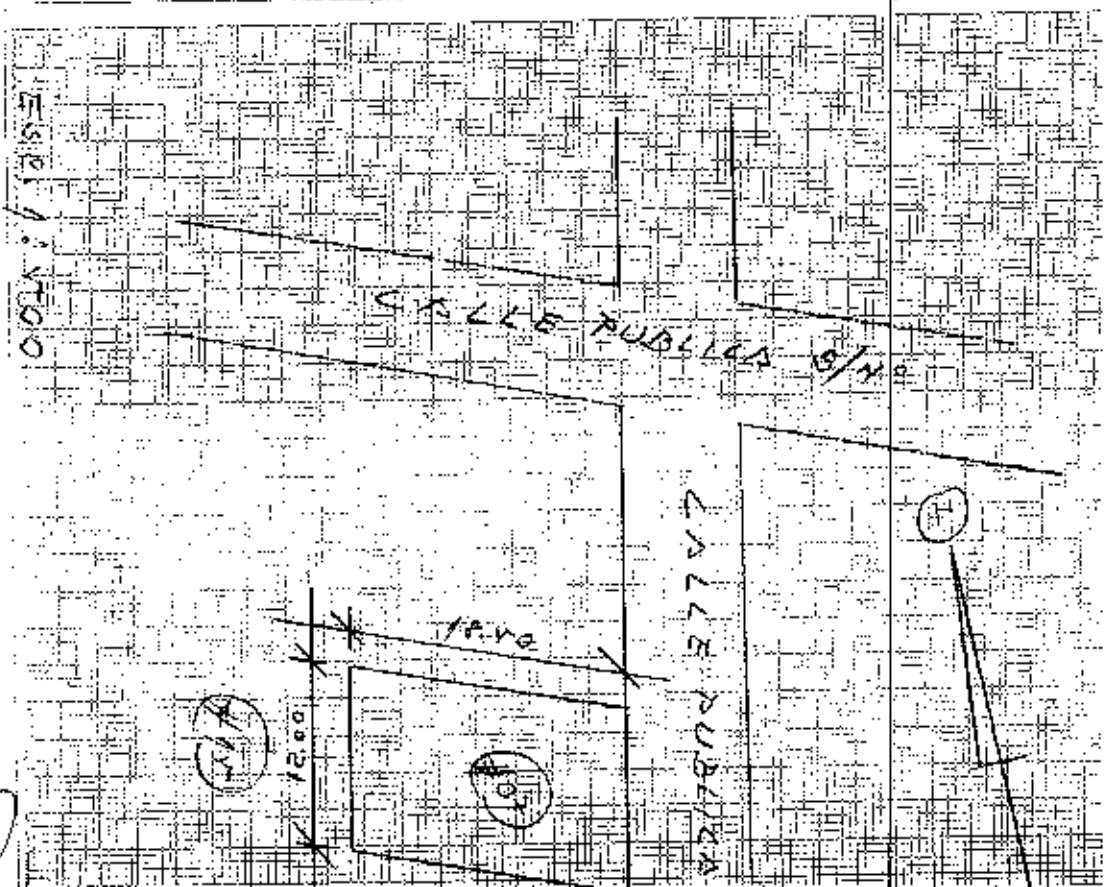
1 FOTOGRAFIA
2 SITIO

ACCESO AL LOTE

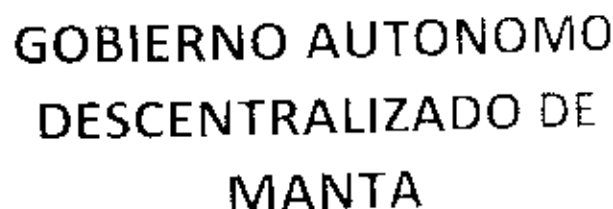
0.000000

0.000000

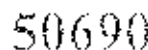
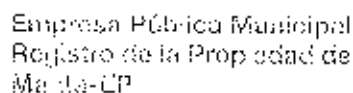
0.000000



and



SUBA DEL DIRECTOR


$$\text{Av}_n(\text{fig}) + y \in \text{allg } L.$$

Verdadero, 2 de agosto. Número: 58959, expiración hasta el día de hoy la fecha Registrado Número: 58959

INFORMACIÓN REGISTRAL

1. The first group of variables, *demographics*, includes age, sex, and marital status. The second group, *education*, includes years of schooling, high school graduation, and college graduation. The third group, *employment*, includes employment status, occupation, and industry. The fourth group, *income*, includes household income and personal income. The fifth group, *housing*, includes home ownership, home value, and home age. The sixth group, *transportation*, includes car ownership and car age. The seventh group, *leisure*, includes leisure time and leisure activities. The eighth group, *health*, includes health status and health insurance. The ninth group, *social*, includes social network and social support. The tenth group, *psychological*, includes psychological well-being and psychological stress. The eleventh group, *environmental*, includes environmental quality and environmental concern. The twelfth group, *political*, includes political participation and political engagement. The thirteenth group, *economic*, includes economic satisfaction and economic confidence. The fourteenth group, *cultural*, includes cultural participation and cultural consumption. The fifteenth group, *technology*, includes technology use and technology adoption. The sixteenth group, *mobility*, includes mobility patterns and mobility preferences. The seventeenth group, *quality of life*, includes quality of life satisfaction and quality of life indicators. The eighteenth group, *well-being*, includes well-being indicators and well-being measures. The nineteenth group, *life satisfaction*, includes life satisfaction indicators and life satisfaction measures. The twentieth group, *subjective well-being*, includes subjective well-being indicators and subjective well-being measures.

• • • • •

[illegible]

POLYMER LETTERS

THE UNIVERSITY OF THE STATE OF NEW YORK

El Muro de la Libertad es el muro que conduce a las ciberas de Nariño, el mureto que separa a los muros blancos y rojos. POR EL FRENTÓN: Diez metros y calle pública 144. El Muro de la Libertad y la zona de promedios del Sr. Alfredo Santana POR EL

84.000 m². El 60% de la finca es terreno de propiedad de la Sra. Jazmín Araya.

³ Los datos de CRIL y de S. ADO y ZOTERUDO: Veinte metros y terrenos de propiedad del

8. $15 \text{ km}^2 \times 13 \text{ km}^2 \times 100 \text{ m}^2 = 19500 \text{ m}^2$ (Diecinueve mil novecientos metros cuadrados). SOLUCIÓN: 11

ALFONSO DE S. RUIZ DE ENCENERA LIBRE DE GRAVAMEN.

[illegible]

• **U.S. History**

Author's last name: First name: [illegible]

951 955 395 54

$$0 \rightarrow \mathcal{O}_X(-n) \rightarrow \mathcal{O}_X \rightarrow \mathcal{O}_X(n) \rightarrow 0$$

RESOLUCION DE COZURA VENTA

* * *

• **Stressors** – any factor that causes stress

Received 10 November 2004; accepted 12 January 2005; published online 12 February 2005

© 2004 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 255: 105–112

2.14.3

[illegible]

• **What is the main purpose of the text?** **Answer:** The main purpose of the text is to inform the reader about the importance of maintaining accurate records in a business setting.

Received 12 October 1994; accepted 12 November 1994

1. *Chlorophyll a* and *Chlorophyll b* were determined by the method of Lichtenthaler and Whistler (1973).

$$1 - \epsilon_0^2 \geq 1 - \epsilon_0^2 - \epsilon_0^2 = 1 - 2\epsilon_0^2 \geq 1 - 2\epsilon_0^2 - \epsilon_0^2 = 1 - 3\epsilon_0^2$$

* * * * *

© 2005 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 258: 101–109

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 129–136

$\chi^2_{\text{red}} = 1.4$ ($\chi^2_{\text{red}} = 1.5$), considerando el segundo campo en rotación, en el caso de Sr^{2+} y Ca^{2+} intercalados.

1. *Chlorophyll a* (Chl *a*) and *Chlorophyll b* (Chl *b*) were determined using a spectrophotometer (Shimadzu UV-1601) at 663 nm and 646 nm, respectively. The concentrations of Chl *a* and Chl *b* were calculated using the following equations: Chl *a* (mg g⁻¹) = 12.7 (OD₆₆₃ - 2.13 OD₆₄₆) and Chl *b* (mg g⁻¹) = 22.9 (OD₆₄₆ - 0.21 OD₆₆₃). The total chlorophyll content (mg g⁻¹) was calculated as the sum of Chl *a* and Chl *b*.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
25012-EF

17 APR 2015

^a Values are means ± SD.

1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 26



Apellidos, Nombres y Donación de las Partes:

Cédula o R.C.C. Nombre y Apellido Social

13-02376035 Intriago Valarezo Exito Fresley

13-03691669 Intriago Valarezo Jansi Janeth Cristina

Estado Civil

Donación

Separado

Moroso

Divorciado

Moroso

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

Número de Inscripciones Libro

Número de Inscripciones

Compra Venta

1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:04:41 del viernes, 17 de abril de 2015

A petición de:

En representación de: *En representación de: M. Dolores Salto Mendez*

En representación de: *M. Dolores Salto Mendez*

En representación de: *M. Dolores Salto Mendez*

En representación de: *M. Dolores Salto Mendez*

En representación de: *M. Dolores Salto Mendez*

En representación de: *M. Dolores Salto Mendez*

En representación de: *M. Dolores Salto Mendez*

En representación de: *M. Dolores Salto Mendez*

En representación de: *M. Dolores Salto Mendez*

En representación de: *M. Dolores Salto Mendez*

En representación de: *M. Dolores Salto Mendez*

En representación de: *M. Dolores Salto Mendez*

En representación de: *M. Dolores Salto Mendez*

En representación de: *M. Dolores Salto Mendez*

En representación de: *M. Dolores Salto Mendez*

En representación de: *M. Dolores Salto Mendez*

En representación de: *M. Dolores Salto Mendez*

En representación de: *M. Dolores Salto Mendez*

En representación de: *M. Dolores Salto Mendez*

En representación de: *M. Dolores Salto Mendez*

En representación de: *M. Dolores Salto Mendez*

En representación de: *M. Dolores Salto Mendez*

En representación de: *M. Dolores Salto Mendez*

En representación de: *M. Dolores Salto Mendez*

En representación de: *M. Dolores Salto Mendez*

En representación de: *M. Dolores Salto Mendez*

En representación de: *M. Dolores Salto Mendez*

En representación de: *M. Dolores Salto Mendez*

En representación de: *M. Dolores Salto Mendez*

En representación de: *M. Dolores Salto Mendez*

En representación de: *M. Dolores Salto Mendez*

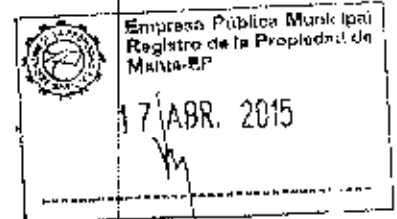
En representación de: *M. Dolores Salto Mendez*



Validez del Certificado de días, Cve. de
que se dicte un traslado de dominio se
entenderá en su favor.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador





ESCRITURA

PROTOCOLIZACIÓN

**DEL ACTA NOTARIAL CONCEDIENDO LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISA
DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR EXCIO FRESLEY
INTRIAGO VALAREZO.-**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES DIVANA NATALI INTRIAGO MARCILLO y
MARTIN YULAI INTRIAGO MARCILLO (HIJOS DEL CAUSANTE) Y LA SEÑORA
ARACELY MARIBEL MARCILLO LECTONG (CONYUGE SOBREVIVIENTE)**

NUMERO: 2015.13.08.002.P02752

CUANTIA INDETERMINADA.

FECHA DE OTORGAMIENTO: 07 DE JULIO DEL 2015

CONFERI PRIMERA COPIA: EL DÍA 09 DE JULIO DEL 2015

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
Autorizada por la Notaría Segunda
ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES**



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 Y AVENIDA 1
TELÉFONO: 052622583



FACTURA NÚMERO: 001-002-000006251

CÓDIGO NUMÉRICO: 20151308002P02752

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN

DOY FE: QUE PROTOCOLIZO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE LA ACTA NOTARIAL CONCEDIENDO LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR EXCIC FRESLEY INTRIAGO VALAREZO.- A FAVOR DE LOS SEÑORES DIVANA NATALI INTRIAGO MARCILLO y MARTIN YULAT INTRIAGO MARCILLO (HIJOS DEL CAUSANTE) Y LA SEÑORA ARACHELY MARIBEL MARCILLO LEOTONG (CONYUGE SOBREVIVIENTE).- LA CUANTIA ES INDETERMINADA.- PARA CONSTANCIA DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.- LA NOTARIA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda de Manta, Ecuador

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA





ACTA NOTARIAL CONCEDIENDO LA POSESION EFECTIVA
PROINDIVISA DE LOS BIENES DE POR EL CAUSANTE SEÑOR
EXCIC FRESLEY INTRIAGO VALAREZO.- A FAVOR DE LOS
SEÑORES DEIVANA NATALI INTRIAGO MARCILLO y MARTIN YULAI
INTRIAGO MARCILLO Y LA SEÑORA ARACELY MARIBEL MARCILLO
LECTONG.-

CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta Cabecera del Cantón del mismo
Nombre, provincia de Manabí, Republica del Ecuador hoy
dia martes siete de Julio del dos mil quince, Abogada
PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del
cantón Manta, de conformidad con el Art. 18, numeral 12
de la Ley Notarial vigente, incorporado por la Ley
Reformatoria, publicada en el Registro Oficial No.64,
suplemento, de fecha ocho de Noviembre de mil
novocientos noventa y seis, y en virtud de la
declaración juramentada de los señores DEIVANA NATALI
INTRIAGO MARCILLO y ARACELY MARIBEL MARCILLO LECTONG, y
de los testigos señoras MARISOLA BEATRIZ QUIROZ FLORES
Y MARIA AUXILIADORA CASTILLO ZAMBRANO, y de los
documentos públicos que me fueron entregados para que
se incorporen a esta Acta como parte de la misma, Y DE

Patricia Mendoza Briones
Abogada
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

11/6402

LA FE PUBLICA EN LA QUE ME HALLO INVESTIDA, CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISA, de los bienes dejados por el causante señor EXCIO PRESLEY INTRIAGO VALAREZO, que consiste en: a) El cuerpo de terreno Dos, ubicado en el camino que conduce a las Chacras de Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Diez metros y calle pública. POR ATRÁS: Diez metros y terrenos de propiedad del señor Alfredo Santana. POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y terreno de propiedad de la señora Jansi Intriago Valarezo. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y terrenos de propiedad del señor Isidro Ríos. Área Total DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. Bien inmueble que lo adquirió en su estado civil soltero, mediante escritura pública de Partición celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta, el día dos de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el día diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número novecientos treinta y cuatro. b) Un lote de terreno ubicado en la Ciudadela María Verónica de la parroquia Manta y cantón Manta, circunscrito dentro de



los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: dos metros y calle pública. ATRÁS: dos metros y propiedad de Alfredo Santana. COSTADO DERECHO: veinte metros y terreros del vendedor y señora Jansí Intriago. COSTADO IZQUIERDO: veinte metros y propiedad de Isidro Ríos. Bien inmueble que lo adquiriera en su estado civil casado, por compra a la señora Jansí Intriago Valarezo, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta, el día quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el día veintiséis de enero del dos mil cinco, bajo el número doscientos cincuenta y seis; A FAVOR de los señores **DIVANA NATALI INTRIAGO MARCILLO y MARTIN YULAI INTRIAGO MARCILLO**, hijos del causante, y la señora **ARACELY MARIBEL MARCILLO LECTONG**, cónyuge sobreviviente del causante, como quedó justificado en la declaración que se adjunta, concediéndole en este mismo acto, LA ADMINISTRACION de los derechos que les corresponden en los bienes antes descritos a los comparecientes. Poseción Efectiva que la concedo sin perjuicio de los derechos de terceros, debiendo notificarse al Registro.

Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

de la propiedad del cantón Manta, para que tomen nota en los libros respectivos de la presente Posesión Efectiva.- Se concluye la presente Acta, la misma que su original se incorpora en el Libro correspondiente de la Notaria Segunda a mi cargo, doy fe.- 0



Abg. Patricia Mendoza Briones.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público del Cantón Manta



SEÑORA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

DIVANA NATALI INTRIAGO MARCILLO, ecuatoriana, mayor de edad, soltera, con domicilio en esta ciudad de Manta, por mis propios y personales derechos, en calidad de heredera del causante señor EXCIO FRESLEY INTRIAGO VALAREZO, y la señora ARACELY MARIBEL MARCILLO LECTONG, ecuatoriana, mayor de edad, viuda, con domicilio en esta ciudad de Manta, por mis propios y personales derechos en calidad de cónyuge sobreviviente del causante señor EXCIO FRESLEY INTRIAGO VALAREZO, y en representación de mi hijo menor de edad de nombres MARTIN YULAI INTRIAGO MARCILLO, comparecemos ante usted muy respetuosamente, declaramos y solicitamos lo siguiente:

Es el hecho señora Notaria que los señores DIVANA NATALI INTRIAGO MARCILLO y MARTIN YULAI INTRIAGO MARCILLO, somos los únicos hijos del causante señor EXCIO FRESLEY INTRIAGO VALAREZO, quien falleció en la ciudad de Manta, el día veintiuno de Octubre del dos mil cuatro, como lo justificamos con la copia certificada de la partida de defunción, que adjuntamos.

Así, mismos manifestamos que el causante señor EXCIO FRESLEY INTRIAGO VALAREZO, contrajo primera y única nupcias con la señora ARACELY MARIBEL MARCILLO LECTONG, como consta del acta de matrimonio que adjuntamos.

Por otra parte queremos dejar constancia que el causante murió sin haber dejado testamento, y sin haber procreado más hijos.

El causante señor EXCIO FRESLEY INTRIAGO VALAREZO, en vida adquirió los siguientes bienes inmuebles:

- El cuerpo de terreno Dos que pertenece al señor Excio Fresley Intriago Valarezo, ubicado en el camino que conduce a las Chacras de Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Diez metros y calle pública. POR ATRÁS: Diez metros y terrenos de propiedad del señor Alfredo Santana. POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y terreno de propiedad de la señora Jansi Intriago Valarezo. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y terrenos de propiedad del señor Isidro Rios. Área Total: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. Bien inmueble que lo adquirió en su estado civil soltero, mediante escritura pública de

Notaria Pública Segunda
Cantón Manta
Ecuador

Partición celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta, el día dos de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el día diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número novecientos treinta y cuatro.

- Un lote de terreno ubicado en la Ciudadela María Verónica de la parroquia Manta y cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: dos metros y calle pública. ATRÁS: dos metros y propiedad de Alfredo Santana. COSTADO DERECHO: veinte metros y terrenos del vendedor y señora Jansi Intriago. COSTADO IZQUIERDO: veinte metros y propiedad de Isidro Ríos. Bien inmueble que lo adquiriera en su estado civil casado, por compra a la señora Jansi Intriago Valarezo, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta, el día quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el día veintiséis de enero del dos mil cinco, bajo el número doscientos cincuenta y seis.

En virtud de lo expuesto, señora Notaria y de conformidad a lo prescrito en el Artículo 674 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo previsto en el numeral 12 del Artículo 18 de la Ley Notarial Reformada, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, comparecemos para solicitarle se nos conceda la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISA de los bienes hereditarios dejados por nuestro padre señor EXCIO FRESLEY INTRIAGO VALAREZO, descritos e individualizados anteriormente, a nuestro favor DIVANA NATALI INTRIAGO MARCILLO y MARTIN YULAI INTRIAGO MARCILLO, en calidad de herederos del causante y a favor de la señora ARACELY MARIBEL MARCILLO LECTONG, en calidad de cónyuge sobreviviente, de igual manera le solicitamos que se nos conceda la ADMINISTRACION total de dichos bienes.

Señora Notaria, sírvase señalar día y horas para que sea receptada nuestra declaración, y las declaraciones de las señoras MARISELA BEATRIZ QUIROZ FLORES Y MARIA AUXILIADORA CASTILLO ZAMBRANO, en calidad de testigos, al tenor del siguiente interrogatorio:

1. Diga el testigo su edad y más generales de ley;
2. Diga el testigo si conoció al causante señor EXCIO FRESLEY INTRIAGO VALAREZO y desde cuándo;
3. Diga el testigo si sabe en qué fecha murió el causante señor EXCIO FRESLEY INTRIAGO VALAREZO
4. Diga el testigo si le consta que el causante señor EXCIO FRESLEY



INTRIAGO VALAREZO, murió en estado civil casado con la señora ARACELY MARIBEL MARCILLO LECTONG

5. Diga el testigo si es verdad y le consta que nosotros DIVANA NATALI INTRIAGO MARCILLO y MARTIN YULAI INTRIAGO MARCILLO, somos los únicos hijos del causante señor EXCIO FRESLEY INTRIAGO VALAREZO;
6. Diga el testigo si el causante señor EXCIO FRESLEY INTRIAGO VALAREZO, adquirió bienes y donde.
7. Diga la razón de sus dichos.

Cumplida todas las diligencias usted señora Notaria, deberá levantar el Acta Respectiva y ordenará su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

El trámite es el Especial

La cuantía es Indeterminada

Sírvase atendernos conforme a lo solicitado

Firmamos junto con nuestro abogado autorizado

DIVANA NATALI INTRIAGO MARCILLO
C.C No.131246757-2

ARACELY MARIBEL MARCILLO LECTONG
C.C No.130604705-9
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y,
EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO
MARTIN YULAI INTRIAGO MARCILLO

ABG. MARTIN ANALUISA F.
MAT. No. 13-2005-137

Notaria Pública de la Provincia de Manabí
Escritura Pública de Acta de Inscripción
C.C. No. 13-2005-137

Recibido: Manta, 03 de Junio del 2015, a las 16h00


La Notaria

Manta, 03 de Junio del 2015, a las 16h10 la petición que antecede es clara, precisa y se ciñe a lo prescrito el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo previsto en Artículo dieciocho numeral doce de la Ley Notarial, por lo cual se admite al trámite correspondiente, comparezcan los peticionarios y los testigos a rendir su declaración en cualquier día y hora hábil, doy fe. 


La Notaria

Se otorga el presente instrumento de fe pública en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, a las 16 horas del día 03 de Junio del 2015.



DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO
DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR EXCIO FRESLEY
INTRIAGO VALAREZO.- QUE OTORGAN LA SEÑORITA DIVANA NATALI
INTRIAGO MARCILLO Y LA SEÑORA ARACELY MARIBEL MARCILLO
LECTONG.

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón
Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy
día martes siete de Julio del año dos mil Quince, ante
mí, ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, NOTARIA PÚBLICA
SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA, comparecen y declaran: la
señorita DIVANA NATALI INTRIAGO MARCILLO, portadora de la
cédula de la ciudadanía número uno tres uno dos cuatro
seis siete cinco siete guión dos, ecuatoriana, mayor de
edad, soltera, con domicilio en esta ciudad de Manta, y
la señora ARACELY MARIBEL MARCILLO LECTONG, portadora de
la cédula de ciudadanía número uno tres cero seis cero
cuatro siete cero cinco guión nueve, ecuatoriana, mayor
de edad, viuda, con domicilio en esta ciudad de Manta,
por sus propios y personales derechos y en representación
de su hijo menor de edad de nombres MARTIN YULAI INTRIAGO
MARCILLO; en calidad de heredera y cónyuge sobreviviente
del causante señor EXCIO FRESLEY INTRIAGO VALAREZO es su

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí, Ecuador

orden. Las comparecientes se encuentran legalmente capacitadas para contratar y obligarse, a quienes de conocerle personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, a cuyo otorgamiento procede por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, Advertidos que fueran por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción me pide que eleve a categoría de escritura pública la presente declaración; quienes juramentados que fueran en legal y debida forma por mí la Notaria, advertidos de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, manifiestan bajo juramento: **Nosotros, DIVANA NATALI INTRIAGO MARCILLO, y ARACELY MARIBEL MARCILLO LECTONG**, con nuestros generales de ley que quedaron expresado anteriormente, muy respetuosamente, declaramos y solicitamos lo siguiente: Es el hecho señora Notaria que los señores **DIVANA NATALI INTRIAGO MARCILLO y MARTIN**)



YULAI INTRIAGO MARCILLO, somos los únicos hijos causante señor EXCISO FRESLEY INTRIAGO VALAREZO, quien falleció en la ciudad de Manta, el día veintiuno de Octubre del dos mil cuatro, como lo justificamos con la copia certificada de la partida de defunción, que adjuntamos. Así, mismos manifestamos que el causante señor EXCISO FRESLEY INTRIAGO VALAREZO, contrajo primera y única nupcias con la señora ARACELY MARIBEL MARCILLO LECTONG, como consta del acta de matrimonio que adjuntamos. Por otra parte queremos dejar constancia que el causante murió sin haber dejado testamento, y sin haber procreado más hijos. El causante señor EXCISO FRESLEY INTRIAGO VALAREZO, en vida adquirió los siguientes bienes inmuebles: El cuerpo de terreno Dos que pertenece al señor Exciso Fresley Intriago Valarezo, ubicado en el camino que conduce a las Chacras de Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Diez metros y calle pública. POR ATRÁS: Diez metros y terrenos de propiedad del señor Alfredo Santana. POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y terreno de propiedad de la señora Jansí Intriago Valarezo. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y terrenos de propiedad del señor Isidro Ríos. Área Total: DOSCIENTOS METROS(

12
Notaría Pública Segunda
Calle Bolívar, Manta
Ecuador

CUADRADOS. Bien inmueble que lo adquirió en su estado civil soltero, mediante escritura pública de Partición celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, el día dos de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el día diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número novecientos treinta y cuatro; y, Un lote de terreno ubicado en la Ciudadela María Verónica de la parroquia Manta y cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: dos metros y calle pública. ATRÁS: dos metros y propiedad de Alfredo Santana. COSTADO DERECHO: veinte metros y terrenos del vendedor y señora Jansí Intriago. COSTADO IZQUIERDO: veinte metros y propiedad de Isidro Ríos. Bien inmueble que lo adquiriera en su estado civil casado, por compra a la señora Jansí Intriago Valarezo, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta, el día quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el día veintiséis de enero del dos mil cinco, bajo el número doscientos cincuenta y seis. En virtud de lo expuesto, señora Notaría y de conformidad a lo prescrito en el 2



Artículo 874 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo previsto en el numeral 12 del Artículo 18 de la Ley Notarial Reformada, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, comparecemos para solicitarle se nos conceda la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISA de los bienes hereditarios dejados por nuestro padre señor EXCLO FRESLEY INTIRIAGO VALARINO, descritos e individualizados anteriormente, a nuestro favor DIVANA NACALI INTIRIAGO MARCILLO y MARTIN YULAI INTIRIAGO MARCILLO, en calidad de herederos del causante y a favor de la señora ARACELY MARIBEL MARCILLO LECTONG, en calidad de cónyuge sobreviviente, de igual manera le solicitamos que se nos conceda la ADMINISTRACION total de dichos bienes. Señora Notaria, para mayor veracidad de todo lo declarado recóptese la declaración de las señoras MARISELA BEATRIZ QUIROX FLORES Y MARIA AUXILIADORA CASTILLO ZAMBRANO, en calidad de testigos al tenor del interrogatorio que consta en nuestra petición; una vez hecho esto, Usted señora Notaria, deberá levantar el Acta Respectiva y ordenará su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Hasta aquí la declaración, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se

Notaría Pública del Cantón de Manabí
Ecuador
Señora Notaria
Aracely Maribel Marcillo Lectong

incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe. *P*

Divana Nayani Intriago

DIVANA NAYANI INTRIAGO MARCILLO
C.C No.131246757-2



Aracely Maribel Marcillo

ARACELY MARIBEL MARCILLO LECTONG
C.C. No.130604705-9
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y,
EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO
MARTIN YULAI INTRIAGO MARCILLO



[Signature]
LA NOTARIA



DECLARACION DEL TESTIGO

En la Ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes siete de Julio del año dos mil Quince, ante mí, ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del cantón Manta, comparece la señora MARISELA BEATRIZ QUIROZ FLORES, portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres cero ocho ocho cinco cinco uno siete guión ocho, con el objeto de rendir su testimonio en esta diligencia, advertida que fuere de la pena con que se castiga el perjurio y de su obligación de decir la verdad, a lo preguntado ella responde: A LA PRIMERA: Que se llama como lo tiene dicho, de estado civil casado, de treinta y seis años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, sin parentesco con los preguntantes; A LA SEGUNDA: Que si conoció al causante señor EXCIC PRESLEY INTRIAGO VALAREZO, hace más de quince años; A LA TERCERA: Que le consta que el señor EXCIC PRESLEY INTRIAGO VALAREZO, murió en la ciudad de Manta, el veintinueve de Octubre del dos mil cuatro; A LA CUARTA: Si me consta que el causante señor EXCIC PRESLEY INTRIAGO VALAREZO, era casado con la señora ARACELY MARIBEL MARCILLO LECTONG, y murió estando casado con ella; A LA QUINTA: Si me consta que el causante señor EXCIC PRESLEY INTRIAGO VALAREZO, procreó dos hijos, que responden a los nombres de DIVANA NATALI INTRIAGO MARCILLO y MARTIN YULAI INTRIAGO MARCILLO, siendo ellos sus únicos hijos; A LA SEXTA: Si, el causante señor EXCIC PRESLEY INTRIAGO VALAREZO, era dueño de un terreno ubicado en el camino que conduce a las Chacras de Manta, y un lote de terreno ubicado en la Ciudadela María Verónica de la parroquia Manta y cantón Manta; A LA SEPTIMA: Rando esta declaración por ser la verdad y conocer al causante, y a los preguntantes.- Se concluye la presente diligencia, que le fue leída a la Compareciente de principio a fin, en alta y clara voz, la misma que la aprueba y firma conmigo la Notaria, en Unidad de acto doy fe.-

MARISELA BEATRIZ QUIROZ FLORES
C.C. No. 130685517-8



LA NOTARIA

DECLARACION DEL TESTIGO

En la Ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día martes siete de Julio del año dos mil Quince, ante mí, **ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta, comparece la señora **MARIA AUXILIADORA CASTILLO ZAMBRANO**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres cero tres cuatro dos cuatro uno cinco guión dos, con el objeto de rendir su testimonio en esta diligencia, advertida que fuere de la pena con que se castiga el perjurio y de su obligación de decir la verdad, a lo preguntado ella responde: **A LA PRIMERA.** - Que se llama como lo tiene dicho, de estado civil casada, de cincuenta y tres años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, sin parentesco con los preguntantes; **A LA SEGUNDA:** Que si conoció al causante señor **EXCIO FRESLEY INTRIAGO VALAREZO**, hace más de quince años; **A LA TERCERA:** Que le consta que el señor **EXCIO FRESLEY INTRIAGO VALAREZO**, murió en la ciudad de Manta, el veintiuno de Octubre del dos mil cuatro; **A LA CUARTA:** Si me consta que el causante señor **EXCIO FRESLEY INTRIAGO VALAREZO**, era casado con la señora **ARACELY MARIBEL MARCILLO LECTONG**, y murió estando casado con ella; **A LA QUINTA:** Si me consta que el causante señor **EXCIO FRESLEY INTRIAGO VALAREZO**, procreo dos hijos, que responden a los nombres de **DIVANA NATALI INTRIAGO MARCILLO** y **MARTIN YULAI INTRIAGO MARCILLO**, siendo ellos sus únicos hijos; **A LA SEXTA:** Si, el causante señor **EXCIO FRESLEY INTRIAGO VALAREZO**, era dueño de un terreno ubicado en el camino que conduce a las Chacras de Manta, y un lote de terreno ubicado en la Ciudadela María Verónica de la parroquia Manta y cantón Manta; **A LA SEPTIMA:** Rindo esta declaración por ser la verdad y conocer al causante, y a los preguntantes. - Se concluye la presente diligencia, que le fue leída a la Compareciente de principio a fin, en alta y clara voz, la misma que la aprueba y firma conmigo la Notaria, en Unidad de acto doy fe.-(1)

Maria Castillo

MARIA AUXILIADORA CASTILLO ZAMBRANO
C.C. No.130342415-2

[Firma]
LA NOTARIA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 50495:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 07 de abril de 2015

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en el Camino que conduce al Cercado, Antiguo Camino que conduce a las Chacras de Manta de la Ciudadela María Verónica de la parroquia Manta y Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente dos metros y calle pública, atrás dos metros y propiedad de Alfredo Santana, Costado Derecho veinte metros y terrenos del vendedor, y Sra. Jansi Intriago, Costado Izquierdo veinte metros y propiedad de Isidro Ríos. **SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	256 26/01/2005	3.638

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa

Inscrito el: miércoles, 26 de enero de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.638 - Folio Final: 3.652

Número de Inscripción: 256 Número de Repertorio: 455

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 de diciembre de 1997

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en el Camino que conduce al Cercado, Antiguo Camino que conduce a las Chacras de Manta de la Ciudadela María Verónica de la parroquia Manta y Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente dos metros y calle pública, atrás dos metros y propiedad de Alfredo Santana, Costado Derecho veinte metros y terrenos del vendedor, y Sra. Jansi Intriago, Costado Izquierdo veinte metros y

propiedad de Isidro Ríos



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

02 JUL. 2015



T 1 A : \$ 7 8 4 7 9

6.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02376015	Intriago Valarezo Excio Fresley	Casado	Manta
Comprador	80-0000000078420	Marcillo Lectong Aracely Maribel	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000078418	Intriago Valarezo Jansi	Divorciado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:42:52 del jueves, 02 de julio de 2015

A petición de:

Aracely Marcillo

Elaborado por: *Layda Azucena Salto Pachay*

130730043-2



Jaime E. Delgado Intriago

Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

02 JUL 2015

Página: 2 de 2



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

50690



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 50690

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 17 de abril de 2015
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

EL CUERPO DOS QUE PERTENECE AL SR. EXCIC FRESLEY INTRIAGO VALAREZO, ubicado en el camino que conduce a las chacras de Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: Diez metros y calle pública POR ATAS: Diez metros y terrenos de propiedad del Sr. Alfredo Santana POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y terreno de propiedad de la Sra. Jansi Intriago Valarezo POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y terrenos de propiedad del Sr. Isidro Rios AREA TOTAL: Doseientos metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición	934 19/05/1994	626

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Partición

Inscrito el: jueves, 19 de mayo de 1994

Tomo: 1 Folio Inicial: 626 - Folio Final: 627

Número de Inscripción: 934 Número de Repertorio: 2.083

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de mayo de 1994

Escritura/Juicio/Resolución:

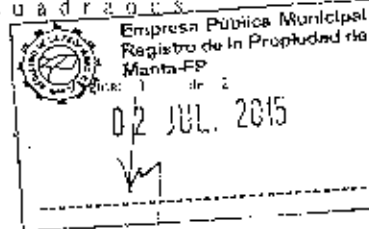
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Partición de dos cuerpos de dimensiones iguales ubicado en el camino que conduce al corredo antiguo camino que conduce a las chacras de Manta. El cuerpo uno le corresponde a la Sra. Jansi Janeth Intriago Valarezo con una superficie total de doseientos metros cuadrados El segundo cuerpo que perteneciera al Sr. Excic Fresley Intriago Valarezo con un area de doseientos metros cuadrados.

Certificación impresa por: Maja

Ficha Registral: 50690





b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02376015	Intriago Valarezo Excio Presley	Soltero	Manta
Propietario	13-03691669	Intriago Valarezo Jansi Janeth Cristina	Divorciado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:38:40 del jueves, 02 de julio de 2015

A petición de:

Presley, Excio Lecting
[Signature]
Emitido por: *[Signature]* Dolores Saltos Mendoza

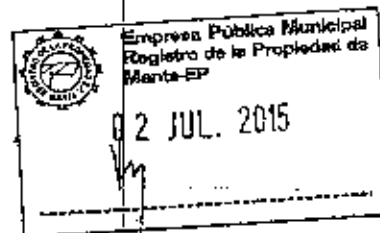
139018741-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

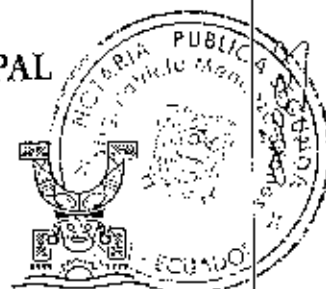
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0100715



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
_____ INTRIAGO VALAREZO EXCIO Y SRA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 4 de Mayo de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1116417000 B. ABDON CALDERON -24 DE MAYO
Manta, cuatro de mayo del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
REGISTRACIÓN

Notaría Pública Segundo
Cantón - Manta

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0100716



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
INTRIAGO VALAREZO EXCIO Y SRA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ____ 4 ____ de ____ Mayo ____ de 20 ____ 15 ____

VALIDO PARA LA CLAVE
1116407000 CIUDELA MARIA VERONICA - BARRIO 24 DE MAYO
Manta, cuatro de mayo del dos mil quince

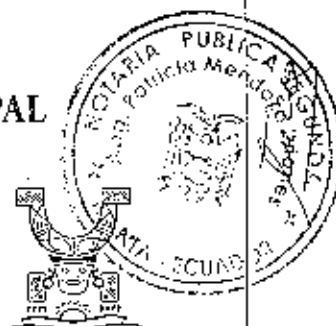


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 00071709

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANO
pertenece a SOLAR
ubicada INTRIAGO VALARFZO EXCIO Y SRA
cuyo B. ABDON CALDERON Y SRA DE MAYO Y CDLA MARIA VERONICA Y SRA DE MAYO
de AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$8400.00 OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE POSESION EFECTIVA

CLAVES CATASTRALES:
1-11-64-17-000
1-11-64-07-000

MPARRAGA

04 DE MAYO DE 2015

Manta, de del 20



Director Financiero Municipal

Notaría Pública del Cantón Manta
Manta, Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



00122708

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTRO



No. Certificación: 122708

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 4 de mayo de 2015

No. Electrónico: 01394

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constata que:

El Predio de la Clave: I-11-64-17-000

Ubicado en: B. ABDÓN CALDERÓN - 24 DE MAYO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 40.00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad: Propietario

1306047059

INTRIAGO VALAREZO SANCIO Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1400,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	1400,00

Son: UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015.

Ab. David Cedeño Ruperu

Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: CANCELO CON EL CANTON 1306047000



Impreso por: MARIS REYES 04/05/2015 8:26:30

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 122972

Nº 122972

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 31354

Fecha: 30 de abril de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-64-07-000

Ubicado en: CIUDADELA MARIA VERONICA BARRIO 24 DE MAYO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 290,50 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1396947039

INTRIAGO VALAREZO EXCJO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	7000,00

Son: SIETE MIL DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo según de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienes 2014-2015".

Ab. David Cedeño Ruperli

Director de Avalúos, Catastros y Registro



Impreso por: MARIS REYES 30/04/2015 9:22:37



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí



COMPROBANTE DE PAGO

000055693

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 1360020070001
NOMBRES: ENRIQUE VAJAREZO EXCLO
RAZÓN SOCIAL: B/ABDON CALDERON-24 DE MAYO
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 364435
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA C.
FECHA DE PAGO: 10/04/2015 10:22:42

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: jueves, 09 de julio de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

Asg. Patricia S. de la Cruz
Patricia S. de la Cruz
10/04/2015 10:22:42



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 62 Pág. 397 Acta 616

del dos mil Quinto de Septiembre de Quito provincia de Quito

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Excmo. Freddy Castaño Velasco

Sexo: Chaquero Estado Civil: Casado Edad: cuarenta y seis años

Nombre y Apellidos del padre: Diego Velasco

Nombre y Apellidos de la madre: Angelica Velasco

Lugar del fallecimiento: Quito Fecha: veintinueve

de Setiembre del dos mil Quinto El Conyuge su-

brevemente se llama: Francisco Chacullo

Causa de la muerte: Insuficiencia Renal de Jorge Cevallos

Solicitó esta inscripción: Angelica Chacullo Velasco con Cédula-

de Identidad N° 130209030-1 domiciliada en Quito

OBSERVACIONES:

Cédulas del fallecido # 130209030-1 la Cédula de la

María Teresa Poma
REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 6.00

No. 0687

Forma 2-340-616

Dns. ☐ Dñs. ☐ Nro. ☐

CERTIFICADO

Es fiel copia que se contiene de acuerdo a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Registro Civil, en concordancia con el artículo 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Forma ☐ Electrónica ☐

REGIÓN NACIONAL ☐

REGIÓN PROVINCIAL ☐

CIUDAD CANTONAL ☐

CIUDAD DE ÁREA ☐

Roy Zamora

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ENTREGADO 16 MAR 2013

Ing. Patricia...
Notario Público...
...

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- ☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000387055

CÓDIGO 15



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton MANTA *****
 correspondiente a 1993 Tomo 3 Pagina 20 Acta 823 consta
 la inscripcion de: INTRIAGO MARCILLO MARTIN YULAI

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA *****
 Provincia de MANABI ***** el TRECE ***** de DICIEMBRE de MIL
 NOVECIENTOS NOVENTA OCHO * HIJO de: INTRIAGO VALAREZO EXCISO FRESLEY
 nacionalidad ECUATORIANA ***** y de: MARCILLO LECTONG ARACELY MARIBEL
 nacionalidad ECUATORIANA *****

MANTA ***** , 27 de MARZO ***** del 2015.

Cedula: 131246756-4

[Signature]
 Director Provincial de Registro Civil
 Registro Civil AG Manta



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Calle Pichincha y Calle 10 de Agosto
 Manta, Ecuador
 Teléfono: 099 544 11 11
 Fax: 099 544 11 11

Dirección General de Registro Civil
 Identificación y Cedulación

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCION
- ☐ PARTIDA COMPUTARIZADA

0000000954061

CÓDIGO 16



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ministerio de Justicia
Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1995 Tomo, 1- Pagina 318, Acta 318 ; consta
la inscripción de: INTRIAGO MARCILLO DIVANA NATALI.

nacido en: MANTA (**, Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el ONCE ***** de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS NOVENTAICINCO * ; HIJA de: INTRIAGO VALAREZO EXCIC FRESLEY
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MARCILLO LECTONG ARACELY MARIBEL
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 27 de MARZO *** del 2015.

Cedula: 131246757-2

Señor Público de apoyo
Registro Civil AG Manabí



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ PARTIDA COMPUTARIZADA

0000000954060

CÓDIGO 16



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN

131246757-2

CEDULA DE

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

INTRIAGO MARCILLO

DIVANA NATALI

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI

MANTA

MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-01-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCION:

SUPERIOR

PROFESION Y OCUPACION

ESTUDIANTE

V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

INTRIAGO VALAREDO EXCISO FRESLEY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MARCILLO LECTONG ARACELY MARIBEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

MANTA

2013-02-14

FECHA DE EXPIRACION

2023-02-14

MANABI

2013-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

2023-02-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

047

047 - 0032

1312467572

NUMERO DE CERTIFICADO

CIUDAD

INTRIAGO MARCILLO DIVANA NATALI

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

MANTA

PARRROQUIA

1

1

ZONA

*) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... Di... fojas utiles, anversos, reversos son iguales a los originales Manabí, 23 FEB 2014.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CECULA DE N.º 130604705-9

Ciudadanía
APLICADOS Y NOMBRES
MARCELLO LECTORIO
ARACELY BARBEE
LUGAR DE NACIMIENTO
MARABE
TOSAGUA
ANGEL PEDRO GILES
FECHA DE NACIMIENTO 1967-11-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
EXCIC FRESLEY
ENTRAGO VALAREZO


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 

058
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

058 - 0153
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1308047059
 CÉDULA

MARCILLO LECTONG ARACELY MARIBEL

MANABI
 PROVINCIA
 MANABI
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 MANABI
 PARROQUIA
 ZONA

1
 1

SE: QUE
 (1) PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Monte - Secundo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CLASE DE CIUDADANÍA: MEO
APellidos y Nombres: INTRIAGO MARCELLO MARTIN YULIA
LUGAR DE NACIMIENTO: MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1998-12-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

Nº 131246756-4




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: INTRIAGO VALAREZO EXCISO FRESLEY
APellidos y Nombres de la Madre: MARCELLO LECTON ARACELY MARIBEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA
2014-12-28
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-12-28

[Signature]
EXCIBIENDO

[Signature]
FOTOGRAFANDO

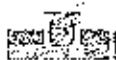
[Signature]
FOTOGRAFANDO



DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... *De las*... folios útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. *De...* 2015

[Signature]
Abg. Patricia Méndez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

[Signature]
Abg. Patricia Méndez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



N. 130885517-8

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUIROZ FLORES
MARISELA BEATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JORGE FERNANDO
PAOLA LEÓN

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER COMER-ADM

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUIROZ SORNOZA NARCISO HASTEN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES IGUARTE BEATRIZ SEBASTIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-05-27

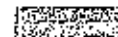
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-27



SECRETARIO



PROCESADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



076

CIudadano DE VOCAción
ELECCIONES REGIONALES 2015-2017

076 - 0086

1308855178

NUMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
QUIROZ FLORES MARISELA BEATRIZ

MANABI	CIRCONSCRIPCION	2
MANABI	TARQUI	1
CANTON	TARQUI	2004

[Signature]
EJECUTIVO DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en... folios útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales. Manta, 07 de Mayo 2015...

[Signature]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

[Signature]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
AUTORIDAD DE REGISTRO CIVIL



130342415-2

CIUDADANIA
CASTILLO ZAMBRANO
MARIA AUXILIADORA
MANABI
ROCAFUERTE
ROCAFUERTE
EQUADENACHERO 1981-03-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEX F
ESTADO CIVIL CASADO
JUAN E
GEDENO PISCO

PROFESION COLECCIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

PROFESION BASICA
APROBADO 1981-03-19
CASTILLO ZAMBRANO
ZAMBRANO CASTILLO
MANTA
2014-11-05
2014-11-05



Manabí

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
AUTORIDAD DE REGISTRO CIVIL



001
001 - 0095 1303424152
NUMERO DE CERTIFICADO
CASTILLO ZAMBRANO MARIA
AUXILIADORA
MANABI
PROVINCIA
ROCAFUERTE
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
ROCAFUERTE
PARROQUIA
2014

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que las procedentes
reproducciones que constan
en...*Pl... folios... reversos...*
reversos son...*iguales...*
originales Manabí...*2014-11-05*

Abg. Patricia Mendez Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí, Ecuador

Notaria Pública Segunda
Manabí, Ecuador